Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000449 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 04 DIC 2023

VISTO:

El Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, sobre Término de la Carrera Administrativa por fallecimiento; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada unc de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, en sus Arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, el Artículo 34° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa como una de las causales extintivas de la Carrera Administrativa, el Fallecimiento.

Que, en aplicación de los Artículo 54° Inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 concordante con los Artículos 182° inciso a); 184° y 193° del Decreto Supremo N°005-90-PCM y en atención al dispositivo legal invocado en el considerando anterior de la presente resolución, corresponde, emitir el acto administrativo que ordene el Cese de la Carrera Administrativa por causal de fallecimiento de **JORGE ANTONIO LOJAS COSTA,** así como la realización de las gestiones administrativas que sirva para facilitar el inmediato ejercicio de los derechos laborales que le corresponda, tales como, compensación por tiempo de servicios, vacaciones no gozadas y otros que pudiera corresponderle a la fecha que se produjo el deceso, con deducción de las cargas sociales y otros derechos que debe ser compatible con las exigencias que se derivan del principio de legalidad presupuestaria del gasto público que se deriva del Artículo 77° de la Constitución Política del Estado.

Que, al extinguirse de la Carrera Administrativa por el fallecimiento del Servidor **Don: JORGE ANTONIO LOJAS COSTA,** la Plaza de Técnico Administrativo III - Nivel Remunerativo STC de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes - Plaza según Cuadro de Asignación de Personal – CAP PROVISIONAL aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00068-

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000449 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 04 DIC 2023

2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 31 de marzo del 2021, Número de Orden 101 con Código 461-14-04-5, Clasificación SP-AP, ha quedado vacante a partir del 22 de noviembre del 2022 (día siguiente del fallecimiento del Ex Servidor), acaecido en la Ciudad de la Libertad, Trujillo , La Esperanza el día 21 de noviembre del 2022, según se acredita en el Acta de Defunción N°5001210720 emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; susceptible a cubrir de acuerdo a las necesidades propias de la Institución, acorde con las acciones administrativas contempladas por la Ley y el Reglamento de la Carrera Administrativa.

De conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De acuerdo con la DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, dar termino a la Carrera Administrativa del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 al Servidor Nombrado de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, quien en vida fue Don: **JORGE ANTONIO LOJAS COSTA,** con eficacia anticipada al 21 de noviembre del 2022, por la causal de **FALLECIMIENTO**, según Acta de Defunción N°5001210720 emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°. 000449 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 04 DIC 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada a partir del 22 de noviembre del 2022, la Plaza de Técnico Administrativo III - Nivel Remunerativo STC de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, según Cuadro de Asignación de Personal – CAP PROVISIONAL Número de Orden 101 con Código 461-14-04-5, Clasificación SP-AP, por las consideraciones expuestas en la presente resolucion.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONE NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mag. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes Oficina Regional de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA GENERAL REGIONAL